

## 1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

|  |   |
|--|---|
| Nombre del Contrato  | Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".   |
| Concesionaria  | Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A   |
| Decreto de Adjudicación  | D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014  |
| Publicación Diario Oficial   | 13 de Marzo de 2014   |
| Emplazamiento del Proyecto   | Comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana   |
| Inicio de la Concesión   | 13 de Marzo de 2014   |
| Inicio Etapa Construcción  | 13 de Marzo de 2014   |
| Plazo máximo de la Concesión                                       | 540 meses (45 años)   |
| Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia | Res. DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, y Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15, tramitado por la Contraloría General de la República el 22.12.15 |
| Puesta en Servicio Provisoria                                      | 12 de Diciembre de 2020 (Modificada por Res. DGOP N°3386/(Exenta) tramitada el 26.08.15 y formalizada con Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15.                  |
| Puesta en Servicio Definitiva                                      | 12 de Junio de 2021 (más 6 meses desde PSP, modificada por Res. DGOP N°3386 y Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15.  |
| Entrega infraestructura Preexistente                               | 23 de Mayo de 2014  |
| Presupuesto Oficial (UF)   | U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)  |
| Inspector Fiscal   | René Labra Jarvis<br>Resolución DGOP N°1236/(Exento) de fecha 09.04.14  |
| Asesoría IF  | Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.14, terminada de Tramitar la DGOP el día 13.08.14.  |

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

### Localización del Proyecto



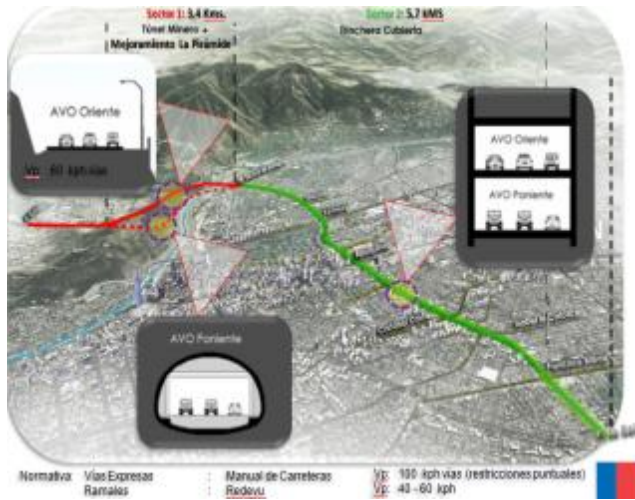
Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un Viaducto de 1.290 m y un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, diseñado para el tránsito en sentido poniente - oriente. Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide.

Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo, el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario, convirtiéndolo en una ruta escénica que incorpora espacios de circulación exclusivos para los peatones y ciclistas; el rediseño del Parque Vespucio, mejorándolo ostensiblemente en cuanto a sus componentes de

diseño, arborización, equipamiento e infraestructura, y la intervención de las pistas en superficie de la avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y avenida Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

### Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ( $VPI \geq ITC$ ), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses más 90 días conforme a Res. DGOP N°3386, el cual vence el 12 de diciembre del 2020.

### Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

#### • Sectores del Proyecto

| Sector | Descripción                           | Dm Inicial | Dm Final | Largo |
|--------|---------------------------------------|------------|----------|-------|
| 1      | El Salto – Puente Centenario          | 0.000      | 3.368    | 3.368 |
| 2      | Puente Centenario – Príncipe de Gales | 3.368      | 9.057    | 5.689 |

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las BALI, así como de las obras nuevas construidas, durante todo el período de duración de la Concesión, y de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación.

### 2. Configuración del Proyecto.

Cabe destacar que se incluyen como parte de las obras del proyecto, el mejoramiento de las intersecciones en superficie de las avenidas Francisco Bilbao y Príncipe de Gales, y la ejecución de un nuevo Parque en el sector 2, sin embargo, **se excluyen del contrato la explotación y conservación de estas obras.**

A continuación se describen las obras del proyecto:

| Sector | Descripción                         | Longitud Aprox. | Principales Obras  |
|--------|-------------------------------------|-----------------|--|
| 1      | El Salto – Sur de Puente Centenario | 3.368           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaducto de longitud 1.290 metros de ingreso a túnel.</li> <li>• Túnel unidireccional de 3 pistas en sentido Norte – Sur, (Roca y Suelo)</li> <li>• Mejoramiento de bajada de La Pirámide, con 3 pistas en sentido Sur/Norte.</li> <li>• Obras de empalme de Túnel Minero a Trinchera Cubierta de 2 Pisos.</li> <li>• Ejecución en Sector El Salto, de las siguientes Estructuras: Muros de Tierra Armada para emplazamiento de piques de construcción y ventilaciones, estructura para salida a superficie de túnel, nuevo paso inferior para salida de la Ciudad Empresarial, escotillas de entrada y salida, ampliación de plataforma y readecuación pistas existentes, entre otras.</li> <li>• Conexión expresa desde Túnel a Costanera Norte.</li> <li>• Ciclovía continúa;</li> <li>• Plazoletas miradores; Tratamiento de Laderas.</li> <li>• Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en sectores indicados en los Antecedentes</li> </ul> |

| Sector | Descripción                           | Longitud Aprox. | Principales Obras  |
|--------|---------------------------------------|-----------------|--|
|        |                                       |                 | Referenciales (Art. 1.4.3 de las BALI)   |
| 2      | Puente Centenario – Príncipe de Gales | 5.689           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solución subterránea cubierta en dos (2) niveles de operación, en donde sobre el nivel superior circulará el flujo sur – norte y en el nivel inferior el flujo de sentido contrario.</li> <li>Enlace Kennedy.</li> <li>Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. BALI 1.4.3).</li> <li>Rediseño del Parque Vespucio, generando vías segregadas para peatones y ciclistas, mejorando sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura.</li> <li>Obras viales en superficie.</li> <li>Galería de Canalización de servicios.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| 2 | 81 meses – 12.12.2020<br>Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15 |
|---|--|

• **Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras**

| Sector | Descripción                           | Porcentaje de Avance (Fecha) |          |          |          |
|--------|---------------------------------------|------------------------------|----------|----------|----------|
|        |                                       | 15%                          | 40%      | 60%      | 80%      |
| 1      | El Salto – Puente Centenario          | 12.12.17                     | 11.10.18 | 12.07.19 | 12.03.20 |
| 2      | Puente Centenario – Príncipe de Gales | 12.12.17                     | 11.10.18 | 12.07.19 | 12.03.20 |

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 han sido modificados por Res. DGOP N°3386/ (Exenta) tramitada el 26.08.15.

**4. Información Económica**

• **Pagos del Concesionario al MOP**

Conforme a lo establecido en el Art. 1.12.2 de las BALI, el Concesionario debe realizar los siguientes pagos al MOP:

**3. Cronología del Contrato**

• **Plazos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle**

| Sector | Descripción                           | Proyecto vial (meses)                                | Proyectos complementarios (meses) |
|--------|---------------------------------------|--|-----------------------------------|
| 1      | El Salto – Puente Centenario          | 9 meses<br>13.12.2014<br>La SC entrega el 12.12.2014 | 12 meses<br>13.03.2015            |
| 2      | Puente Centenario – Príncipe de Gales | 9 meses<br>13.12.2014<br>La SC entrega el 12.12.2014 | 12 meses<br>13.03.2015            |

• **Plazos Puesta en Servicio Provisoria**

| Sector | Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)                     |
|--------|--|
| 1      | 81 meses – 12.12.2020<br>Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15 |

| CONCEPTO  | PAGOS      |         |           | TOTAL SEGÚN BALI [U.F.] |
|---|------------|---------|-----------|-------------------------|
|   | Fecha      | Parcial | Acumulado |                         |
|   |            | [U.F.]  |           |                         |
| Administración y Control del Contrato de Concesión, Art BALI 1.12.2.1.1   | 11.07.2014 | 56.000  | 56.000    | <b>336.000</b>          |
| Pago Anual (6 cuotas)   | 30.01.2015 | 56.000  | 112.000   |                         |
| 1ª Cuota plazo de 120 días máximo a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. que adjudicó. Las cinco cuotas restantes deberán pagarse anual y sucesivamente el último día hábil del mes de Enero siguiente al pago de la cuota anterior. | 29.01.2016 | 56.000  | 168.000   |                         |
|   | 31.01.2017 | 56.000  | -         |                         |
|   | 31.01.2018 | 56.000  | -         |                         |
|   | 31.01.2019 | 56.000  | -         |                         |

| CONCEPTO  | PAGOS |         |           | TOTAL SEGÚN BALI [U.F.] |
|---|-------|---------|-----------|-------------------------|
|   | Fecha | Parcial | Acumulado |                         |
|   |       | [U.F.]  |           |                         |
| Pago por Garantía de Ingresos Mínimos, Art. 1.12.2.1.2 la SC pagará UF 507.000 en un total de 5 cuotas anuales iguales, cada una por UF 101.400, a pagarse los primeros 5 años de la Etapa de Explotación | -     | 101.100 | -         | 507.000                 |
|   | -     | 101.400 | -         |                         |
|   | -     | 101.400 | -         |                         |
|   | -     | 101.400 | -         |                         |
|   | -     | 101.400 | -         |                         |
| <b>TOTALES</b>  |       |         |           |                         |

del proyecto, serán los que se indican en el siguiente cuadro:

**Tabla de Modificación Art. 1.9.2.6 de BALI**

| Porcentaje avance | de | Plazo máximo |
|-------------------|----|--------------|
| 15%               |    | 12-12-2017   |
| 40%               |    | 11-10-2018   |
| 60%               |    | 12-07-2019   |
| 80%               |    | 12-03-2020   |

- **Modificase** el plazo máximo establecido en el **Art. 1.9.2.7 de las BALI**, para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de ambos sectores del proyecto, vencerá el 12 de Diciembre de 2020. Se estableció que el MOP deberá dictar un DS que contenga las modificaciones a las características de las obras y servicios, el cual fue formalizado con **Decreto Supremo N°290 de fecha 14.10.15, con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República de fecha 22.12.15.**

## 5. Hechos Relevantes del Período

- **Resolución DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15**

El día 06.08.15 a través de Carta GG-IF AVO/124/2015, la SC manifiesta al Inspector Fiscal de acuerdo a una serie de reuniones con el MOP, la conveniencia de realizar un sólo Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto y que involucre a los 2 sectores. Esto dio lugar al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitado con fecha 26.08.15. Este resuelvo modifica los siguientes aspectos por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios contratados:

- **Modificase** que la SC deberá elaborar, de acuerdo a lo indicado en el **Art. 1.8.10.1 de las BALI** a su entero cargo, costo y responsabilidad, un Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, el que deberá ser sometido por parte de la SC ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a más tardar el 7 de Noviembre de 2015.
- **Modificase** el plazo máximo previsto en el **Art. 1.9.1.2 de las BALI**, en el sentido que la SC deberá presentar los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2 a más tardar el 8 de Septiembre de 2015.
- **Modificase** los plazos máximos establecidos en el **Art. 1.9.2.6 de las BALI**, para la obtención de los % mínimos de avance de obras, para ambos sectores

- **Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle**

### ➤ Sector 1: El Salto – Puente Centenario.

Respecto del Sector 1, con ORD DGOP N° 0210 del 06.02.15, el Director General de Obras Públicas aceptó la modificación propuesta por la SC AVO. Esta aceptación fue notificada por el Inspector Fiscal mediante ORD IF N° 0365 del 11.02.15.

Con ORD IF N° 385 del 20.02.15, se solicitó a la SC entregar los análisis de precios unitarios de aquellas partidas utilizadas, las cuales no aparecen en el Anexo-3 de las BALI, para respaldar la comparación económica del proyecto referencial v/s el Trazado Alternativo para el Sector 1.

Sobre este **Análisis de Precios Unitarios**, durante este período la SC a través de la Carta GG-IF AVO/056/2016 del 18.03.16 entregó una nueva versión de los precios unitarios, dando respuesta a las observaciones del ORD IF N°1121 del 19.02.16. Estos antecedentes se encuentran en revisión por parte de la Inspección Fiscal.

Respecto del **Proyecto Vial del Sector 1**, a través de Carta GG-IF AVO/051/2015 el 31.03.15 la SC presentó la Versión A del Proyecto Vial del Trazado Alternativo.

Con Carta GG-IF AVO/180/2015 de fecha 03.11.15 la SC entregó la Versión F, la que con ORD IF N°0911

del 06.11.15 se aprobó. Así con Carta GG-IF AVO/017/2016 del 29.01.16 la SC hizo entrega la Versión 0 del Proyecto Vial, con los volúmenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 los que están en revisión por la Inspección Fiscal, y queda pendiente de entrega el Volumen 11.

Asimismo, a los 28 días transcurridos desde la aprobación del Proyecto Vial, la SC entregó los **Antecedentes de Expropiaciones del Sector 1**. En este período con ORD IF N°1225 del 07.04.16 se enviaron observaciones a la SC a la versión B a dichos antecedentes. Luego con Carta GG-IF AVO/090/2016 del 28.04.16 la SC la entrega la Versión C de los Antecedentes de Expropiaciones, los que a la fecha la Inspección Fiscal en conjunto con la Unidad de Expropiaciones de la CCOP se encuentran revisando, para lo cual cuenta con 21 días para dar observaciones, que se cumplen el día **19 de Mayo de 2016**.

A través de ORD IF N°1261 del 29.04.16 se envió Memorándum de la Unidad de Expropiaciones de la CCOP con el procedimiento a utilizar en los terrenos del Parque Metropolitano dando respuesta a la Carta GG-IF AVO/054/2016 del 17.03.16 de la SC.

En relación a los **Proyectos Complementarios del Sector 1**, la SC los presentó en su Versión A mediante Carta GG-IF AVO/108/2015 del 30.06.15.

A través de ORD IF N°1236 del 14.04.16, se envía a la SC observaciones a la Versión G de los Proyectos, los que deberán ser corregidos por la SC con la entrega de la Versión H de estos proyectos, para lo cual cuenta con 21 días que se cumplen el día **05 de Mayo de 2016**.

#### ➤ Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales

En relación a la Ingeniería de Detalle del **Proyecto Vial del Sector 2**, la SC con Carta GG-IF AVO/114/2014 del 12.12.14, entregó la Versión A.

Con el correspondiente proceso de revisión, y a través de Carta GG-IF AVO/099/2015 del 19.06.15 la SC entregó la Versión E del Proyecto Vial, la que se aprobó con ORD IF N°0658 del 10.07.15, solicitando las correspondientes Versiones 0. Con Carta GG-IF AVO/220/2015 del 31.12.15 la SC entrega los Volúmenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10B, 11, 12, y 13 del Proyecto Vial Versión 0, los cuales en la actualidad se revisan por la Inspección Fiscal. Durante este período con ORD IF N°1245 del 21.04.16 se envía a la SC

Versión 0 aprobada y firmada por el Inspector Fiscal del Volumen 7 Mecánica de Suelos.

Asimismo, a los 28 días de la aprobación del Proyecto Vial, la SC entregó los **Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2**, mediante Carta GG-IF AVO/125/2015 del 07.08.15.

Durante este período con anotación en el Libro de Obras N°1 Folio N°016 del 01.04.16 se instruyó a la SC a realizar el estacado de la faja a expropiar. Con Carta GG-IF AVO/077/2016 del 04.04.16, la SC solicita prórroga para iniciar el proceso de estacado de la faja. El día 05.04.16 se envió Carta GG-IF AVO/077/2016 del 04.04.16 a la Jefa de la Unidad de Expropiaciones de la CCOP, con el objeto de su pronunciamiento sobre la prórroga. Lo cual fue respondido con ORD IF N°1217 del 05.04.16 donde se aclaró a la SC, que en las BALI del Contrato no existe la posibilidad de otorgar un mayor plazo para efectuar las labores de Estacado de la Faja a expropiar. Luego Con Carta GG-IF AVO/078/2016 del 07.04.16 la SC informa del inicio de los trabajos de replanteo a partir del día 08.04.16 hasta el 14.04.16, de lo cual dejó constancia en el Libro de Obras N°1 Folio N°17 de fecha 14.04.16. Con Carta GG-IF AVO/082/2016 del 14.04.16 la SC informa que el día 12.04.16 finalizaron las obras de replanteo de expropiación, quedando pendiente los lotes de Aguas Andinas, para lo cual solicitó apoyo de la Inspección Fiscal. Mediante ORD IF N°1246 del 20.04.16 se acusa recibo la información de la SC sobre oposición del ocupante al estacado del lote de Aguas Andinas y el aviso que se hará a la Comisión de Peritos al respecto.

En relación a los **Proyectos Complementarios del Sector 2**, la SC dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación el día 13.03.15 hace entrega de su Versión A de estos proyectos.

Con Carta GG-IF AVO/081/2016 del 14.04.16, la SC entrega la Versión J de los Proyectos, los cuales a la fecha están siendo revisados por la Inspección Fiscal y entidades colaboradoras, para lo cual cuenta con 21 días como plazo máximo, que se cumplen el **día 05 de Mayo de 2016**.

- **Plataforma Sistema BIM**

Con Carta GG-IF AVO/066/2014 de fecha 17.09.14 la SC AVO entregó al Inspector Fiscal los datos de usuario y claves, que fueron enviados a la Jefa de Proyectos de la CCOP, mediante ORD IF N°0186 de fecha 02.10.14

Con Carta GG-IF AVO/027/2016 del 10.02.16 la SC entrega las correcciones al Plan de Implementación en su Versión G, respecto del cual se enviaron observaciones mediante ORD IF N°1261 del 29.04.16, concediéndole a la SC para la corrección de las observaciones un plazo máximo de 30 días que se cumplen el día **29 de Mayo de 2016**.

Vista de Viaducto El Salto Sector 1



- **Plataforma SIC-NS**

El día 23 de Abril de 2015 la SC con Carta GG-IF AVO/068/2015 entregó dos copias de la Versión 0 del documento Especificaciones Funcionales del Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio (SIC-NS) firmadas por el Inspector Fiscal, luego de entrega con Carta GG-IF AVO/054/2015 de fecha 02.04.15 la Versión 0 del documento.

En cumplimiento al Art. 1.1 del Anexo N°4 de las BALI, la SC a través de Carta GG-IF AVO/112/2015 del 10.07.15 entrega los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS.

Con Carta GG-IF AVO/070/2016 del 31.03.16 la SC entrega la Versión 0 corregida de los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS, la que se revisa por la Inspección Fiscal.

- **Medioambiente**

En relación al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto a desarrollar por la SC de acuerdo al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, la SC mediante Carta GG-IF AVO/184/2015 del 05.11.15 informó al Inspector Fiscal del ingreso del EIA del Proyecto y emitió copia del mismo dando cumplimiento a la letra p) del Art. 1.8.6.1 de las BALI.

En este período, el día 19.04.16 el SEA de la Región Metropolitana emitió el Anexo de Participación

Ciudadana al ICSARA, el que debe responder con la Adenda hasta el **07 de Septiembre de 2016**.

La SC no ha tramitado alguna actividad o proyecto ante el SEIA, así como tampoco Planes de Manejo Ambiental para revisión, ya que aún no puede iniciar obras, sino hasta obtener su correspondiente Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.

- **Mantenimiento Infraestructura Preexistente**

En relación a la Conservación de la Infraestructura Preexistente, durante este período mediante ORD IF N°1229 del 13.04.16 se enviaron observaciones a la 6ª actualización del Plan a ser nuevamente corregidas por la SC. Posteriormente, con Carta GG-IF AVO/086/2016 del 19.04.16 la SC entrega una nueva versión del Plan el que se encuentra en revisión.

A continuación se muestran imágenes de la fiscalización que se realiza a las actividades de mantención en la faja del contrato:

Fiscalización de limpieza de La Pirámide y luminarias:



Fiscalización segregación vehicular y reparación vallas:



Fiscalización tala de árboles y limpieza de jardines:



Fiscalización accesos vehiculares y replanteo de faja:

